



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0422-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de diciembre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, con Oficio N° 000174-2021-UNHEVAL-VICEINV, de fecha 22.DIC.2021, dirigido al Rector, solicita licencia por motivos personales, a cuenta de vacaciones, por los días 28, 29 y 30 de diciembre de 2021, debiendo encargarse las funciones de Vicerrector de Investigación a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica;

Que, el inciso y), del Art. 110° del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNHEVAL, del 25.ENE.2021, referido a las atribuciones y ámbito funcional del Rector, establece "Autorizar licencias de las altas autoridades hasta 30 días, y remitirlo al Consejo Universitario para su ratificación"; asimismo, el inciso r), del Art. 114° del Estatuto de la UNHEVAL, establece "Asumir por encargo, las funciones de Rector y de Vicerrector de Investigación, en los casos de vacancia, licencia, ausencia, impedimento temporal o fallecimiento";

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 002733-2021-UNHEVAL-RECT, para la emisión de la resolución rectoral correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1°. **CONCEDER** licencia por motivos personales, a cuenta de vacaciones, por los días 28, 29 y 30 de diciembre de 2021, al **Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA**, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;
- 2°. **ENCARGAR** las funciones de Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la **Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS**, Vicerrectora Académica, por los días 28, 29 y 30 de diciembre de 2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes procedan conforme a sus atribuciones respecto a la licencia concedida.
- 4°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.



Dr. GONZALO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
URH UFEYC
File Interesados Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

Mkb